

S 1353-12
D 0725

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-106/12

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENLACE	
1.1 SEP 2012	
SEC: 5	1º 095 HORA 17:30

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Dispónese un nuevo plazo de ejecución, por el
término de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la
presente, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas
de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de
fecha 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520 y 26.644.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Ulpi
[Signature]